ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para contratar: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA".**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

En cumplimiento del principio de Transparencia consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, se elabora el presente estudio previo con el fin de adelantar el proceso para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA"**.

La Alcaldía Municipal de El Espinal, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este marco, las entidades territoriales deben adelantar acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la modernización administrativa y la promoción del

acceso y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como herramientas fundamentales para el desarrollo social y económico.

En desarrollo de los principios de eficiencia, eficacia, economía y celeridad que orientan la función administrativa, la entidad ha identificado la necesidad de fortalecer su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos tecnológicos y dispositivos de red que permitan mejorar la capacidad operativa, la conectividad institucional, la gestión de la información y la prestación eficiente de los servicios a cargo de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Actualmente, algunas dependencias presentan limitaciones derivadas del desgaste natural de los equipos tecnológicos, la obsolescencia de los dispositivos existentes y la necesidad de ampliar y optimizar la infraestructura de red para garantizar condiciones adecuadas de conectividad, interoperabilidad, disponibilidad y acceso oportuno a los sistemas de información institucionales. Estas situaciones pueden generar disminución en el desempeño de las actividades administrativas, afectar los tiempos de respuesta a la ciudadanía y limitar la capacidad de la entidad para atender de manera eficiente las funciones que le han sido asignadas.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la adquisición de equipos tecnológicos y dispositivos de red que permitan modernizar la infraestructura tecnológica institucional, fortalecer los mecanismos de comunicación interna, mejorar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de información, optimizar el acceso a plataformas tecnológicas y garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de los sistemas de información que soportan la gestión administrativa de la entidad.

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer las capacidades tecnológicas de la Alcaldía Municipal de El Espinal, contribuyendo al mejoramiento de los procesos internos, al incremento de la productividad institucional, a la optimización de los recursos tecnológicos existentes y al fortalecimiento de la transformación digital de la administración municipal.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "Con Seguridad, Vamos a Hacerlo 2024–2027" contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento institucional, la modernización administrativa y la promoción de herramientas digitales que permitan mejorar los procesos de comunicación, transparencia y acceso a la información pública.

La ejecución del contrato permitirá:

- Fortalecer la infraestructura tecnológica de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.
- Mejorar la conectividad y el desempeño de la red institucional.
- Incrementar la capacidad operativa y tecnológica de los equipos utilizados para el desarrollo de las funciones administrativas.
- Optimizar el acceso a los sistemas de información y plataformas institucionales.
- Garantizar mayores niveles de disponibilidad, estabilidad y seguridad en la gestión de la información.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la modernización administrativa y transformación digital.
- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio previo se constituye en una acción necesaria, pertinente y alineada con los principios de eficiencia, economía y planeación establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones

- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

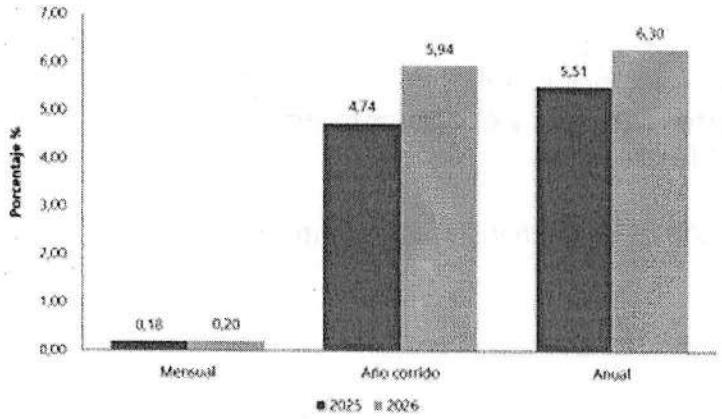
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Terciario – Sector Comercial

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) OCTUBRE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	3,36	0,39	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%),

frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	8,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

División de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	5,43	6,10	0,68	7,04	0,87
Educación	4,41	7,35	0,32	7,44	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,91	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,96	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,03	4,37	0,11
Recreación y cultura	3,73	1,36	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,56	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,74%), arriendo imputado (4,43%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,52%), frutas frescas (27,85%), carne de res y derivados (11,51%), electricidad (7,71%), papas (81,54%), servicios relacionados con la copropiedad (16,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-4,01%), legumbres secas (-11,92%), plátanos (-6,90%), carne de cerdo y derivados (-5,66%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,12%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,74	0,50
Arriendo imputado	4,43	0,56
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,52	0,42
Frutas frescas	27,85	0,36
Carne de res y derivados	11,51	0,28
Electricidad	7,71	0,26
Papas	81,54	0,26
Servicios relacionados con la copropiedad	16,99	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,13	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,61	0,94	8,38	1,05
Educación	4,41	7,34	0,30	7,44	0,31
Salud	1,71	6,58	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,64	1,24	7,31	1,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,83	0,26
TOTAL	100,00	5,51	5,51	5,30	5,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,58	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,30	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,53	5,21	0,70	5,15	0,69
Recreación y cultura	3,79	3,74	0,09	4,02	0,14
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,99	3,25	0,07	3,14	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,19 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2026 en comparación con octubre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,47%), arriendo imputado (5,02%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (13,31%), papas (98,00%), electricidad (6,92%), frutas frescas (15,90%), servicios relacionados con la copropiedad (17,14%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,20%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,53%), legumbres secas (-12,57%), zanahoria (-39,58%), carne de cerdo y derivados (-5,92%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,09%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,47	0,72
Arriendo imputado	5,02	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	13,31	0,32
Papas	98,00	0,29
Electricidad	6,02	0,24
Frutas frescas	15,90	0,23
Servicios relacionados con la vivienda	17,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,20	0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Octubre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,11	0,30	4,69	6,05	5,52	6,34
Vulnerables	0,10	0,25	4,69	6,10	5,48	6,39
Clase media	0,19	0,21	4,74	5,95	5,51	6,32
Ingresos altos	0,24	0,12	4,79	5,81	5,54	6,20
Total nivel de ingresos	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,30%), Vulnerables (0,25%), Clase media (0,21%), Ingresos altos (0,12%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,20%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,05%), Vulnerables (6,10%), Clase media (5,95%), Ingresos altos (5,81%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,34%), Vulnerables (6,39%), Clase media (6,32%), Ingresos altos (6,20%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,30%).

5. Medidas de Calidad de la Operación Estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (252.155/256.465) * 100 = 98,32%

El IPC para el mes de octubre de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,32%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

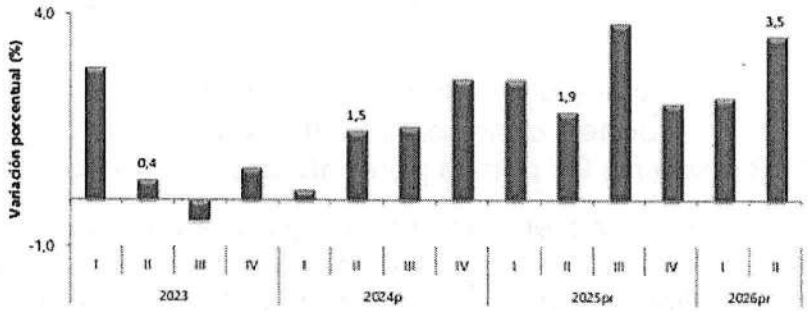
INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(252.155 - 3.390)}{252.155} * 100 = 98{,}66\%$$

El IPC para el mes de octubre de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,66% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,34% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
II TRIMESTRE 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,1	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,8	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación

mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales), actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,9	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB, T

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

Espinal, Tolima

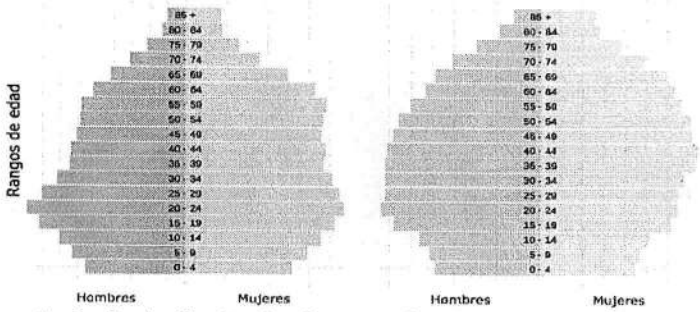
Código DANE: 73268	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 3	Superficie: 231 Km^2
Población 2024: 75.257 habitantes	Densidad Poblacional: 325,79 habs/Km^2
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 2	

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice Terridata como fuente.

Demografía y Población

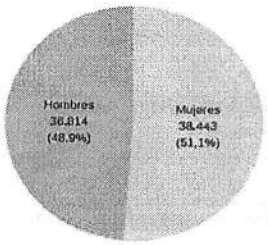
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



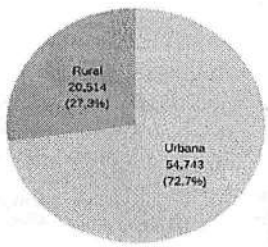
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

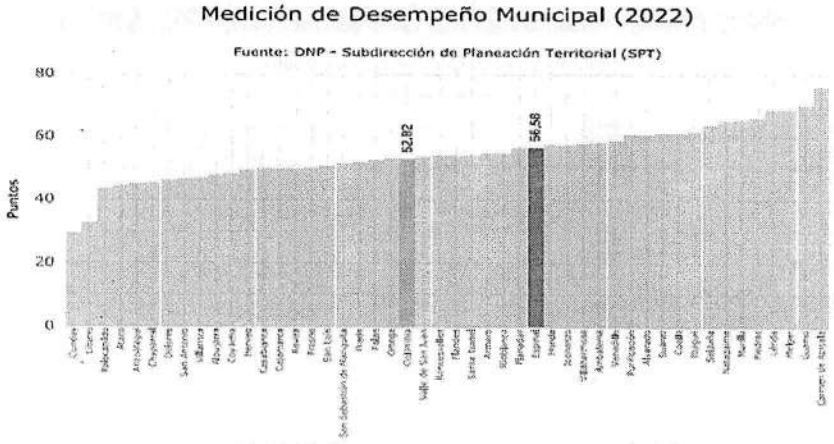


Finanzas públicas

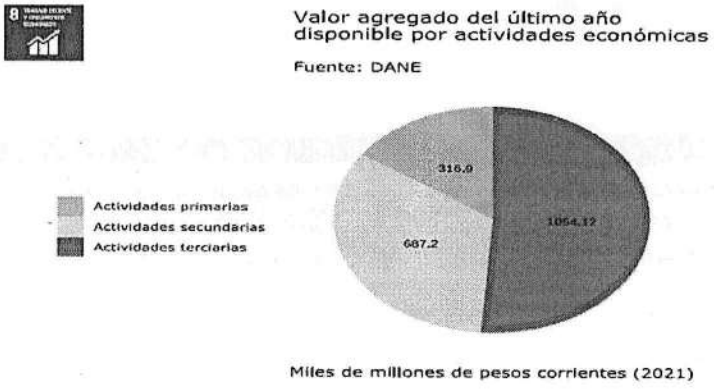
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			







Código UNSPSC: El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Atendiendo a la necesidad planteada, el servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1	27113200	Juegos de herramientas
2	43201800	Dispositivos de almacenamiento
3	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
4	43212100	Impresoras
5	43222600	Equipos de servicio de red

3. ASPECTO TÉCNICO:

Con la finalidad de garantizar **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA.** La Direccion de Gestion Tecnologica de la Alcaldía de El Espinal, establece las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMBO ALÁMBRICO TECLADO Y MOUSE** Usb Arquitectura del teclado: Membrana Conexión del teclado: USB Altura del teclado: 155 mm Ancho del teclado: 450 mm Profundidad del teclado: 23.5 mm Peso del teclado: 550 g Alcance inalámbrico del teclado: 10 m Largo del cable del teclado: 150	UNIDAD	22

	cm Cantidad de teclas del teclado: 105 Cantidad de teclas programables del teclado: 12 Con conexión bluetooth para teclado: No Con reposa muñeca: No Con teclas anti-ghost: No Conexión del mouse: USB Altura del mouse: 113 mm Ancho del mouse: 62 mm Profundidad del mouse: 38 mm Peso del mouse: 90 g		
2	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512GB** Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoria Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoria Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas	UNIDAD	10
3	**MEMORIA RAM 8GB** DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18" Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260 contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C	UNIDAD	12
4	**MEMORIA RAM 8GB** DDR3 1600MHz Capacidad: 8GB. Velocidad de reloj: 1600 MHz (PC3-	UNIDAD	10

	12800). Tecnología: DDR3. Para: Pc Voltaje: 1.35V. ECC: No.		
5	**PANTALLA LED 55 PULGADAS 4K** Tamaño de pantalla: 55 pulgadas Tipo de panel: LED Resolución: 4K UHD (3840 x 2160) Contraste: 5000:1 Tiempo de respuesta: 6.5 ms Relación de aspecto: 16:9 Ángulos de visión: 178° horizontal / 178° vertical Colores: 1.07 billones Procesador: Quad Core Memoria RAM: 2 GB Almacenamiento interno (ROM): 8 GB Potencia de audio: 16W	UNIDAD	1
6	**SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS** Switch Escritorio/Rack 24 puertos El Switch Gigabit Ethernet le ofrece una solución de alto rendimiento, bajo costo, fácil de usar, 1000Mbps. Todos los puertos soportan auto MDI / MDIX	UNIDAD	10
7	**GABINETE METÁLICO TIPO RACK DE PISO** Dimensiones aproximadas 60 cm x 60 cm, capacidad mínima 28U, estructura metálica de alta resistencia, puerta frontal con cerradura, ventilación integrada y accesorios de instalación incluidos.	UNIDAD	2
8	**ROUTER GIGABIT MULTI-WAN VPN** 1 puerto WAN Gigabit + 1 puerto LAN Gigabit + 3 puertos intercambiables WAN / LAN Gigabit, Soporta los protocolos IPsec/PPTP VPN, Hasta 20 túneles IPsec VPN, 16 túneles PPTP VPN, 16 túneles L2TP VPN, 16 túneles OpenVPN, Integrado con Omada SDN, Administración centralizada en la nube y monitoreo	UNIDAD	6

	inteligente, Aprovisionamiento ZeroTouch, Acceso en la nube desde Omada APP para fácil administración, el firewall SPI y la defensa Dos protegen a su red de la mayoría de ataques por internet conocidos, filtrado IP/MAC/URL		
9	**IMPRESORA TÉRMICA DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE BARRAS** Impresora Códigos de Barra POS Etiqueta térmica - etiqueta Tipo Impresión Térmica Velocidad (mm/s) ultra rapida de 6 pulgadas (152mm/s) Resolucion (Dpi) 203 ppp (8 puntos/mm) Conexion Usb+Red +serial Tipo de Cortador Manual Ancho Papel Maximo (mm) 120 mm	UNIDAD	1
10	**ETIQUETAS ADHESIVAS** Etiquetas tamaño 50mm x 25mm en polipropileno caja x 2 rollos de 5.000 etiquetas	UNIDAD	1
11	**CINTA DE CERA PARA IMPRESIÓN TÉRMICA** Cinta Cera Ribon 110MMX300M OUT C X12	UNIDAD	1
12	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512 GB** Unidad de estado sólido SSD 512GB Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoría Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoría Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas	UNIDAD	2

13	**KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN** Kit de destornilladores de precisión destornilladores de precisión 117/130/138 en 1 ordenador con Mini llave y removedor de tornillos, para tabletas, relojes, teléfonos	UNIDAD	2
14	**ALICATE CORTAFRÍO** Fabricado en acero de alta resistencia, mango ergonómico antideslizante, uso para corte de cables y elementos metálicos.	UNIDAD	2
15	**CAUTÍN ELÉCTRICO** Herramienta para soldadura electrónica, alimentación eléctrica compatible con red nacional, punta metálica resistente al calor, mango ergonómico aislado. Cautín de Alto Voltaje y Potencia	UNIDAD	1
16	**PONCHADORA PARA CABLE DE RED** Ponchadora De Cable RJ45c Tipo de alicate : Pelacables Corta cable redondo Pela el recubrimiento plástico de cables redondos. Prensa enchufes modulares para conexión telefónica de formatos RJ45 y RJ11 Mango aislado, ergonómico y antideslizante	UNIDAD	1
17	**PROBADOR DE CABLES DE RED** Probador Cables De Red Comprobador de cables para RJ11, RJ45, cable telefónico. Modo de escaneo automático, pruebas rápidas Alimentado por batería de 9V (no incluida).	UNIDAD	1
18	**JUEGO DE PINZAS Y ALICATES PARA USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.** Juego mínimo de 6 piezas, fabricadas en acero de alta resistencia y acabado anticorrosivo. Incluye como mínimo:	UNIDAD	1

	• 1 alicate universal de 8 pulgadas. • 1 alicate de corte diagonal de 6 pulgadas. • 1 pinza de punta larga de 6 pulgadas. • 1 pinza de precisión recta. • 1 pinza de precisión curva. • 1 alicate pelacables.		
19	**ROUTER INALÁMBRICO** Wi-Fi Router SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz SPEC: 3× 9 dBi Antennas, 1× 10/100M WAN Port + 4× 10/100M LAN Ports, 1000 mw, Independent High-Power Amplifiers FEATURE: Router/Access Point/Range Extender Mode, IPTV, Wall-Penetrating Wi-Fi SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz" Router inalámbrico de alta potencia de 450 Mbps para interiores,3 Modos de Uso/Entensor de Rando/ Punto de Acceso / Router - Realtek, 2T2R, 2.4GHz, 802.11n/g/b, Conmutador incorporado de 4 puertos 10 / 100M, con 3 antenas desmontables de 9DBI. Rango Superior EOL	UNIDAD	4
20	**MULTÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL PARA USO TÉCNICO Y ELECTRÓNICO** Pantalla digital LCD de mínimo 3½ dígitos. Funciones mínimas de medición de voltaje AC/DC, corriente AC/DC, resistencia y continuidad. Rango automático o manual. Alimentación mediante batería. Incluye puntas de prueba aisladas. Dimensiones aproximadas entre 12 cm y 20 cm de largo. Carcasa fabricada en polímero ABS de alta resistencia con protección antideslizante.	UNIDAD	1
21	**MARTILLO DE USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO GENERAL**	UNIDAD	1

	Cabeza fabricada en acero templado de alta resistencia con acabado anticorrosivo. Peso aproximado entre 12 y 16 onzas. Mango ergonómico en fibra de vidrio, caucho o material antideslizante de alta resistencia. Longitud aproximada entre 25 cm y 35 cm. Apto para labores de mantenimiento técnico y general.		
22	**JUEGO DE LLAVES BRISTOL HEXAGONALES** Juego mínimo de 9 piezas en medidas métricas o estándar, fabricadas en acero cromo vanadio o acero endurecido de alta resistencia. Medidas aproximadas desde 1.5 mm hasta 10 mm o equivalentes. Acabado anticorrosivo. Incluye soporte organizador plástico o metálico. Aptas para mantenimiento técnico, electrónico y mecánico.	UNIDAD	1
23	**LIMPIADOR ELECTRÓNICO.** Limpiador en aerosol para componentes electrónicos, secado rápido, no conductor, contenido aproximado 80 Z.	UNIDAD	1
24	**BATERÍA PARA UPS** Batería sellada recargable, voltaje 12 V, capacidad mínima 7.5 Ah, libre de mantenimiento, compatible con sistemas UPS.	UNIDAD	15
25	**DESOLDADOR MANUAL PARA MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO** Herramienta manual de succión para extracción de soldadura en componentes electrónicos. Cuerpo fabricado en aluminio, acero o polímero de alta resistencia térmica. Punta resistente al calor y mecanismo de resorte de alta precisión. Longitud aproximada entre 18 cm y 22 cm. Diseño ergonómico para uso técnico y electrónico.	UNIDAD	1
26	**MEMORIA RAM DDR4 16 GB** Memoria RAM 16Gb DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18" Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260	UNIDAD	1

	contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C		
27	**ADAPTADOR DE RED PCI EXPRESS GIGABIT** Adaptador De Red PCI Express Gigabit Interfaz: puerto RJ45 PCI Express 1 de 10/100 / 1000Mbps de 32 bits Velocidad de Datos 10 / 100 / 1000Mbps para el modo semidúplex 20 / 200 / 2000Mbps para el modo dúplex completo.	UNIDAD	1
28	**Pilas Doble AA** Tipo alcalinas, voltaje 1.5 V, presentación por par, larga duración.	PAR	70
29	**MÓDULO JACK RJ45 CATEGORÍA 6** tipo Keystone hembra, compatible con cable UTP sólido calibre 22-26 AWG, fabricado en policarbonato de alto impacto, terminales con contactos en aleación de cobre con recubrimiento anticorrosivo, cumplimiento de estándar T568A/T568B, apto para transmisión de datos Gigabit Ethernet	UNIDAD	200
30	**CABLE UTP CATEGORÍA 6 EN CAJA DE 305 METROS** Conductor sólido de cobre, 4 pares trenzados, aislamiento en PVC o material LSZH, calibre mínimo 23 AWG, color según disponibilidad, apto para transmisión de datos hasta 1 Gbps o superior, cumplimiento de estándares ANSI/TIA/EIA	UNIDAD	2

4. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de mínima cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Contexto local: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.	MC-16-2025	MINIMA CUANTIA	2025

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público ya sea Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, los que han

cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Contexto departamental: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, POLICIA Y SIJIN DEL MUNICIPIO DE FLANDES DE ACUERDO A LA LEY 418	MC-379-2025	MINIMA CUANTIA	2025	ALCALDIA DE FLANDES
2	ADQUISICIÓN POR COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS "CONFORMACIÓN DEL AULA STEAM, PARA LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN MEDIA, CIENCIAS, TECNOLOGÍA E	IES-MC-02-2025	MINIMA CUANTIA	2025	INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

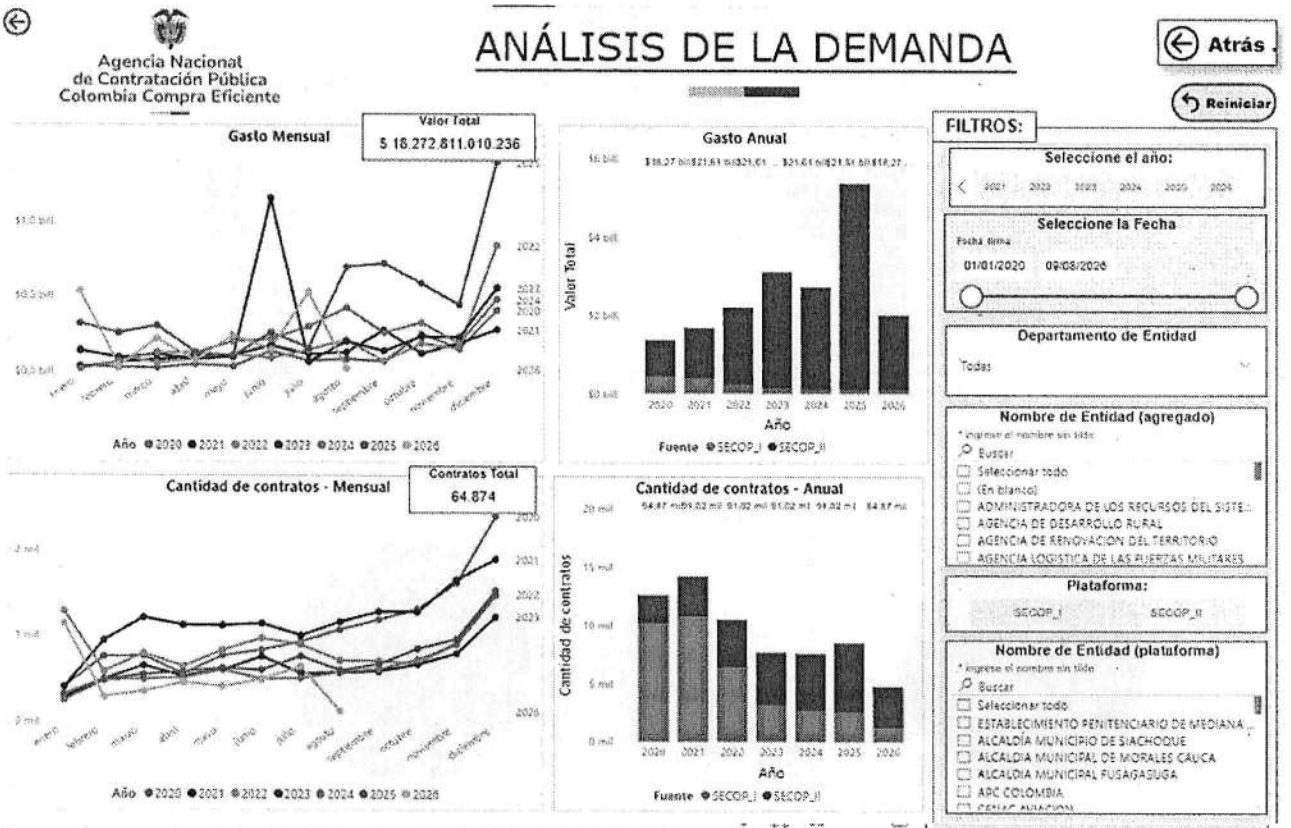
	INNOVACIÓN" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA.				
3	ADQUISICION POR COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO DE INTERES ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN CREATIVA, PARA LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS STEAM	IETAJXXIII-MC-02-2025	MINIMA CUANTIA	2025	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII

Contexto nacional: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	VC-CM-MC-003-2025	MINIMA CUANTIA	2025	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
2	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, COMUNICACION Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE	MC-024-2025	MINIMA CUANTIA	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

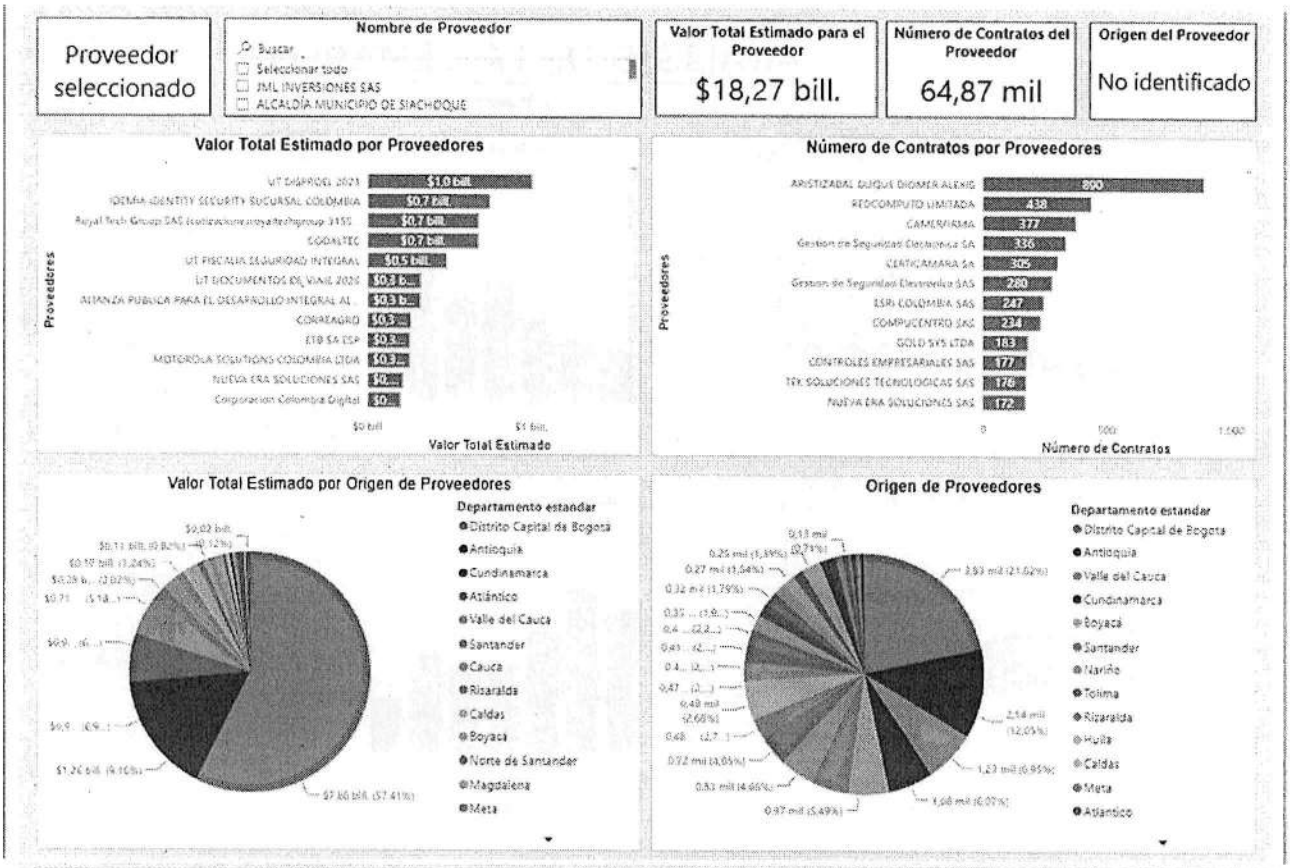
	FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA				
3	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FONSECA	IMC-037-2024	MINIMA CUANTIA	2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
4	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA	063-CMNC-2024	MINIMA CUANTIA	2024	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN

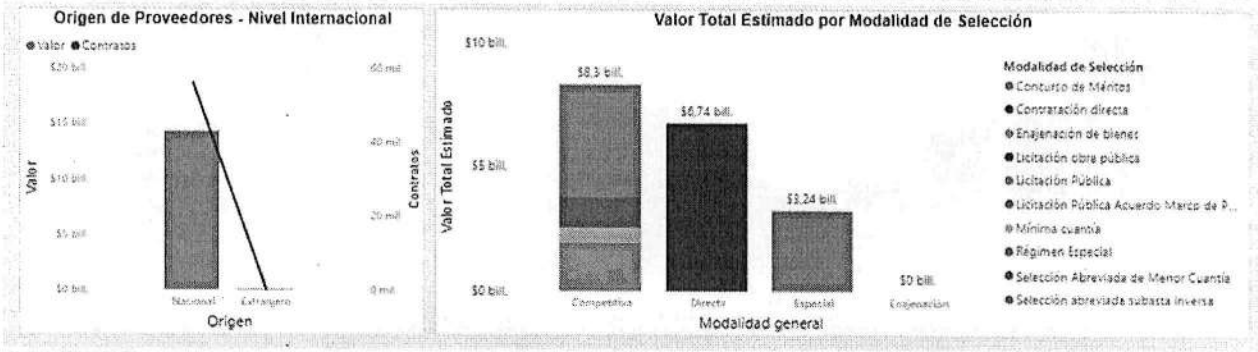
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:



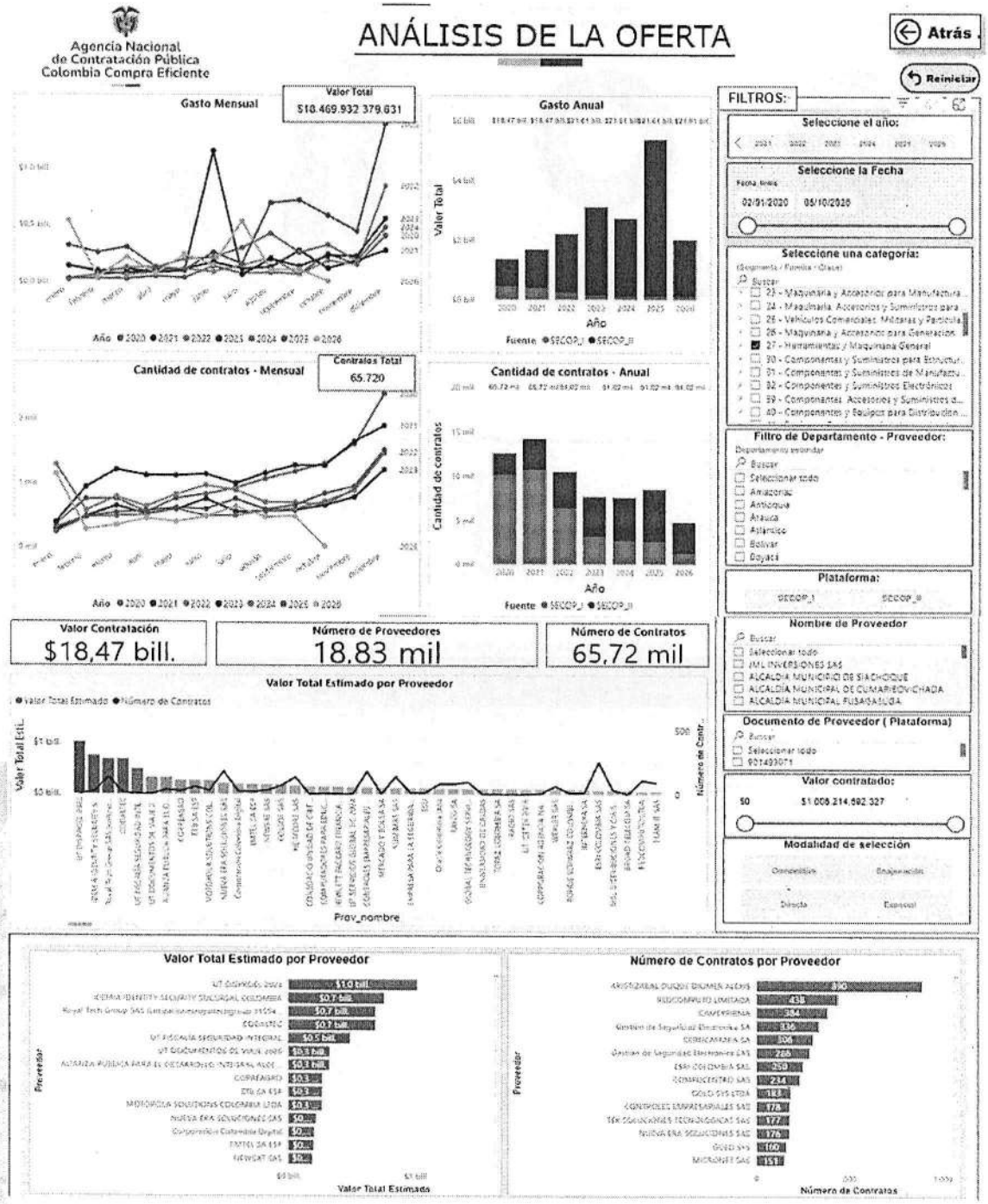
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

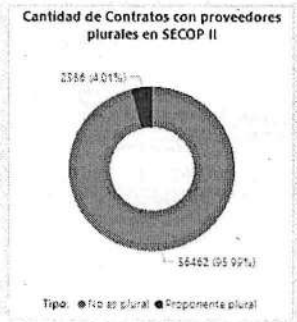
Año		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	%	1755	$1.040.480.748.179	5,69%	21213	$7.712.340.932.947	42,21%
4321 - Equipo informático y accesorios	%	1123	$214.815.777.460	1,18%	26446	$4.397.569.802.955	24,07%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	%	337	$288.444.636.251	1,58%	4349	$3.551.442.894.596	19,44%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	%	172	$144.780.363.288	0,79%	3117	$1.469.610.523.030	8,04%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	%	116	$48.031.699.369	0,26%	2054	$575.950.638.415	3,15%
2711 - Herramientas de mano	%	330	$54.311.711.696	0,30%	6038	$401.609.077.107	2,20%
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	%	28	$6.107.779.185	0,03%	767	$117.223.223.246	0,64%
2713 - Maquinaria y equipo neumático	%	13	$6.728.519.263	0,04%	389	$27.063.015.250	0,15%
2714 - Herramientas especializadas automotrices	%	6	$874.234.855	0,00%	520	$20.000.302.710	0,11%
Total	%	3881	$1.804.579.117.746	9,88%	64874	$18.272.811.010.236	100,00%



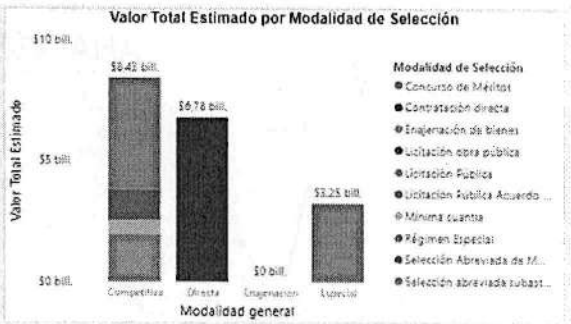


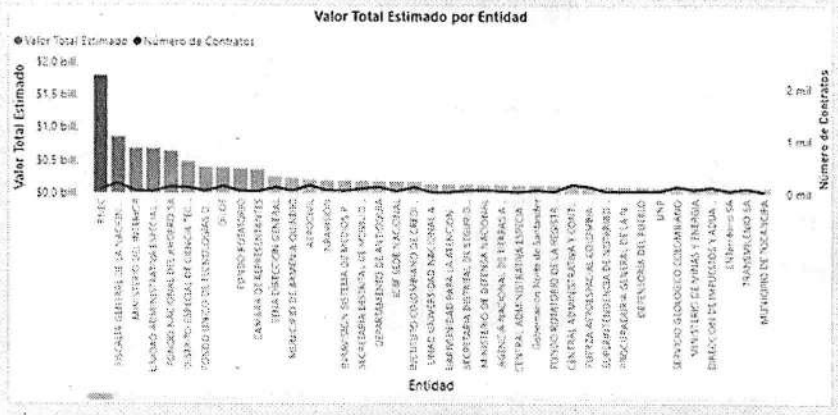
ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, así:

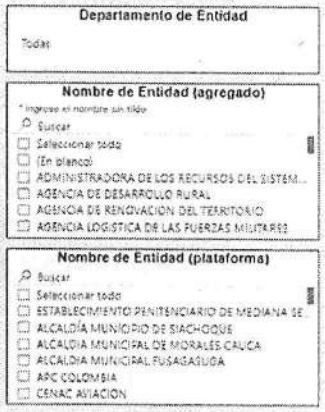

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$18.469.932.379.631
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
65.720
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
05/10/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
JML INVERSIONES SAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO/CHIADA
ALCALDÍA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
901493071
Valor contratado:
$0
$1.006.214.692.327
Modalidad de selección
Concursos
Emergencia
Directa
Especial
Valor Contratación
$18,47 bill.
Número de Proveedores
18,83 mil
Número de Contratos
65,72 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	11,95%	2083	$1.112.759.260.553	6,02%	21532	$7.783.032.861.509	42,14%
4321 - Equipo informático y accesorios	5,87%	1445	$287.453.183.504	1,56%	26762	$4.470.057.385.039	24,20%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	4,95%	390	$298.904.277.899	1,62%	4396	$3.552.056.913.070	19,23%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	4,90%	218	$172.053.164.376	0,93%	3161	$1.496.856.140.897	8,10%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,84%	151	$55.880.481.327	0,30%	3088	$583.780.772.373	3,16%
2711 - Herramientas de mano	0,42%	408	$72.142.475.189	0,39%	5115	$419.432.440.460	2,27%
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	0,29%	35	$6.324.565.306	0,03%	773	$117.437.476.367	0,64%
2713 - Maquinaria y equipo neumático	0,01%	14	$6.893.028.622	0,04%	389	$27.222.824.609	0,15%
2714 - Herramientas especializadas automotrices	0,01%	11	$1.039.497.452	0,01%	523	$20.055.565.307	0,11%
Total	29,15%	4736	$2.013.450.834.218	10,90%	65720	$18.469.932.379.631	100,00%

OTROS ASPECTOS

LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

i) La mediana empresa, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".

ii) La pequeña empresa en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".

iii) La microempresa en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)1" .

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2026.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

1 Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

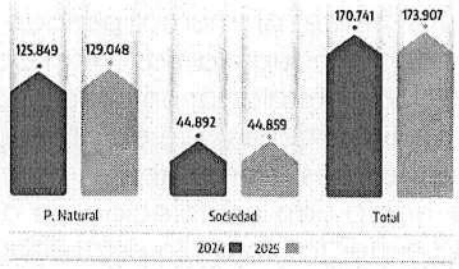
CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA: De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento modera do, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en él comporta miento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

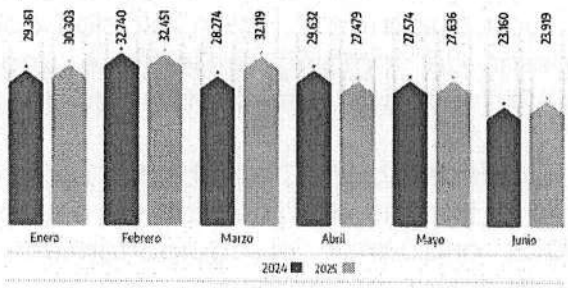
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO: Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA: Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS: Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

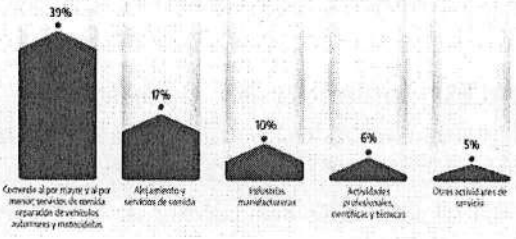
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	66.505	68.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	9.571	9.324	-8,0%	-0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.579	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.405	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.151	3.445	9,3%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.602	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.627	1.688	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.496	3.490	-0,1%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	661	692	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	295	295	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.951	10.903	-0,4%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.595	3.600	0,1%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.520	4.476	-1,0%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	9	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la aplicabilidad de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública)encontrando que existe una cantidad de empresas que se pueden catalogar como posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad comercial, para el sector específico de la necesidad del presente proceso, existe en el Departamento y/o municipio pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial sería procedente pues de esta forma no se restringe la participación plural de empresas, sino que se busca fortalecer la economía local.

4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, ampliando la cantidad de contratos

con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se reglamentó el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general, aclarando que como requisito puntuable no es obligatorio el mismo para procesos de selección abreviada de menor cuantía. Por lo anterior, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior

a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo

del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4.3. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dando cumplimiento al artículo 01 del Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1860 de 2026, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a garantizar que la integración del equipo de trabajo cuente con la vinculación de personas naturales con discapacidad, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas con discapacidad, profesionales o tecnólogos, requerido para el cumplimiento del contrato.

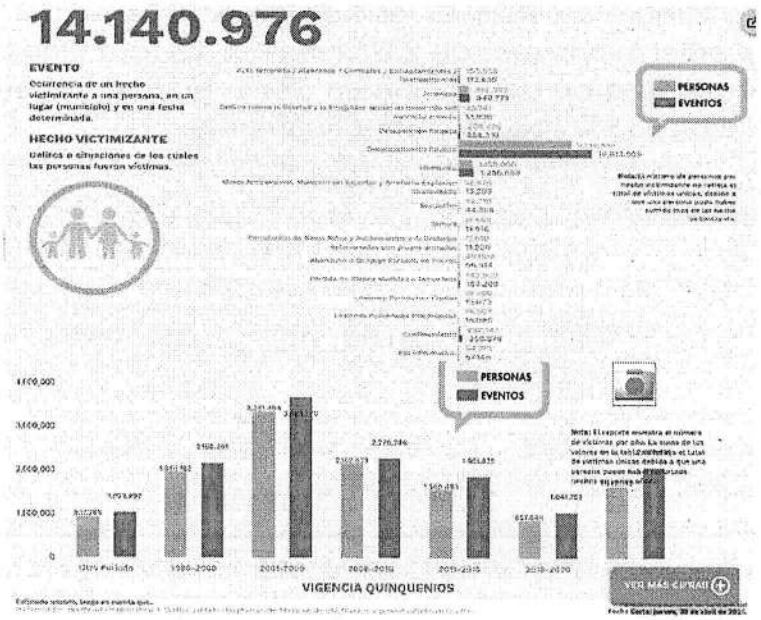
4.4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

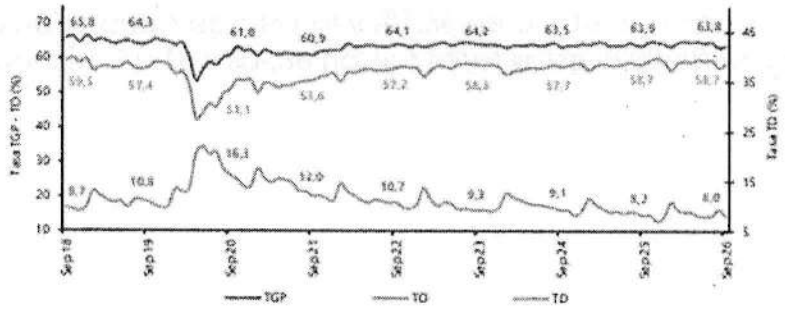
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*
>
> *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].*

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Victimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
SEPTIEMBRE DE 2026

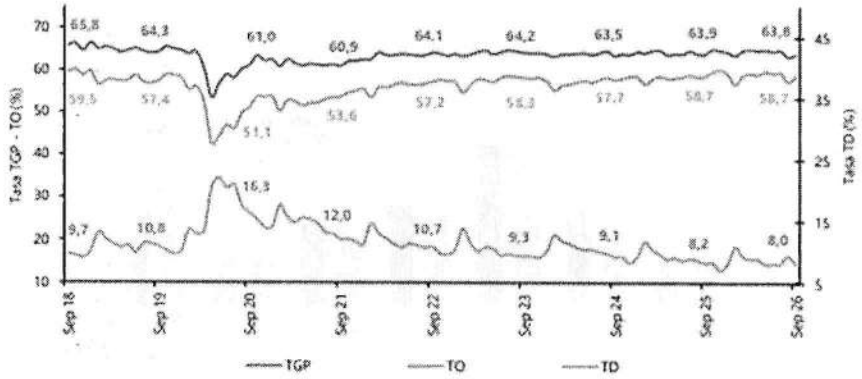
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

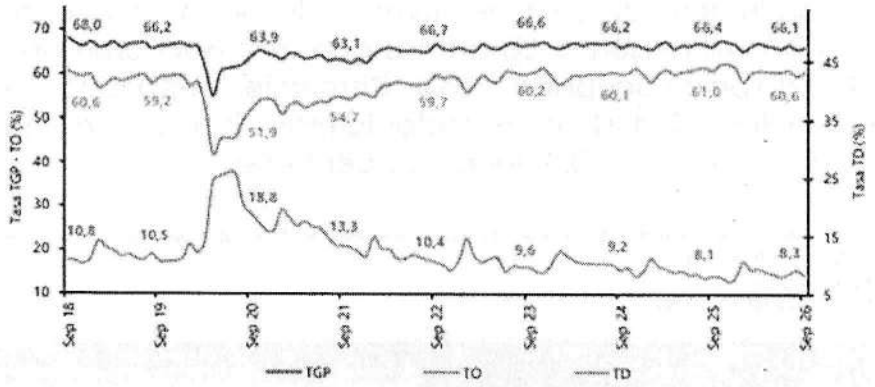
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

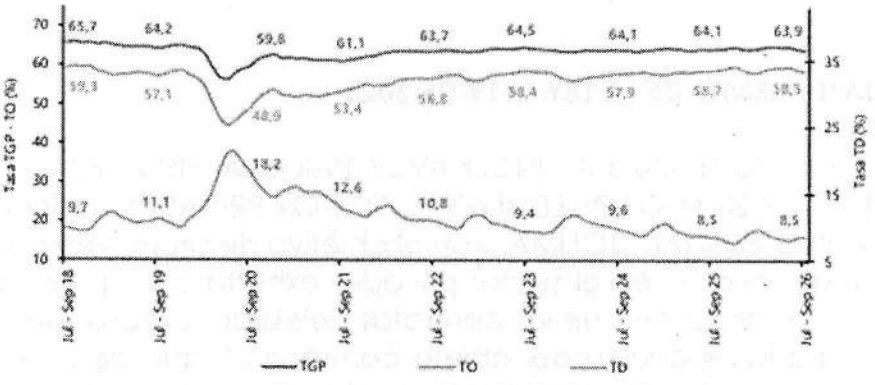
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2026 fue 8,5%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,5%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,7%, respectivamente

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad,
Mes Septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.927	24.249	100	322	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

4.5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021

Dando cumplimiento al Título III "INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que

se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

4.6. BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

4.7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados. y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)".

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por
parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, NO existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

5. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la Individuación de sus componentes. Esta Investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la Implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de Igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

CODIGO RUBRO	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios
UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
FUENTE	1101	I.C.L.D
VALOR	$ 37.510.000,00	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 37.510.000,00)

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A CONTRATAR

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 37.510.000,00) IVA INCLUIDO:**

				INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS		INGENIERIA Y MULTISERVICIOS SAS		DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	**COMBO ALÁMBRICO TECLADO Y MOUSE** Usb Arquitectura del teclado: Membrana Conexión del teclado: USB Altura del teclado: 155 mm	UNIDAD	22	$ 73.500,00	$ 1.617.000,00	$ 63.000,00	$ 1.386.000,00	$ 65.000,00	$ 1.430.000,00

	Ancho del teclado: 450 mm Profundidad del teclado: 23.5 mm Peso del teclado: 550 g Alcance inalámbrico del teclado: 10 m Largo del cable del teclado: 150 cm Cantidad de teclas del teclado: 105 Cantidad de teclas programables del teclado: 12 Con conexión bluetooth para teclado: No Con reposa muñeca:. No Con teclas anti-ghost: No Conexión del mouse: USB Altura del mouse: 113 mm Ancho del mouse: 62 mm Profundidad del mouse: 38 mm Peso del mouse: 90 g								

2	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512GB** Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoria Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoria Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas	UNIDAD	10	$ 446.250,00	$ 4.462.500,00	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00	$ 380.000,00	$ 3.800.000,00
3	**MEMORIA RAM 8GB** DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18"	UNIDAD	12	$ 428.750,00	$ 5.145.000,00	$ 360.000,00	$ 4.320.000,00	$ 370.000,00	$ 4.440.000,00

	Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260 contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/ VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C								
4	**MEMORIA RAM 8GB** DDR3 1600MHz Capacidad: 8GB. Velocidad de reloj: 1600 MHz (PC3- 12800). Tecnología: DDR3. Para: Pc Voltaje: 1.35V. ECC: No.	UNIDAD	10	$ 183.750,00	$ 1.837.500,00	$ 168.000,00	$ 1.680.000,00	$ 170.000,00	$ 1.700.000,00

5	**PANTALLA LED 55 PULGADAS 4K** Tamaño de pantalla: 55 pulgadas Tipo de panel: LED Resolución: 4K UHD (3840 x 2160) Contraste: 5000:1 Tiempo de respuesta: 6.5 ms Relación de aspecto: 16:9 Ángulos de visión: 178° horizontal / 178° vertical Colores: 1.07 billones Procesador: Quad Core Memoria RAM: 2 GB Almacenamiento interno (ROM): 8 GB Potencia de audio: 16W	UNIDAD	1	$ 2.047.500,00	$ 2.047.500,00	$ 1.775.000,00	$ 1.775.000,00	$ 1.780.000,00	$ 1.780.000,00
6	**SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS** Switch Escritorio/Rack 24 puertos	UNIDAD	10	$ 360.500,00	$ 3.605.000,00	$ 320.000,00	$ 3.200.000,00	$ 340.000,00	$ 3.400.000,00

	El Switch Gigabit Ethernet le ofrece una solución de alto rendimiento, bajo costo, fácil de usar, 1000Mbps. Todos los puertos soportan auto MDI / MDIX								
7	**GABINETE METÁLICO TIPO RACK DE PISO** Dimensiones aproximadas 60 cm x 60 cm, capacidad mínima 28U, estructura metálica de alta resistencia, puerta frontal con cerradura, ventilación integrada y accesorios de instalación incluidos.	UNIDAD	2	$ 1.715.000,00	$ 3.430.000,00	$ 1.690.000,00	$ 3.380.000,00	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
8	**ROUTER GIGABIT MULTI-WAN VPN** 1 puerto WAN Gigabit + 1 puerto LAN Gigabit + 3 puertos intercambiables	UNIDAD	6	$ 315.000,00	$ 1.890.000,00	$ 280.000,00	$ 1.680.000,00	$ 298.000,00	$ 1.788.000,00

	WAN / LAN Gigabit, Soporta los protocolos IPsec/PPTP VPN, Hasta 20 túneles IPsec VPN, 16 túneles PPTP VPN, 16 túneles L2TP VPN, 16 túneles OpenVPN, Integrado con Omada SDN, Administración centralizada en la nube y monitoreo inteligente, Aprovisionamiento ZeroTouch, Acceso en la nube desde Omada APP para fácil administración, el firewall SPI y la defensa Dos protegen a su red de la mayoría de ataques por internet conocidos, filtrado IP/MAC/URL								
9	**IMPRESORA TÉRMICA DE ETIQUETAS Y**	UNIDAD	1	$ 761.250,00	$ 761.250,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 680.000,00	$ 680.000,00

	CÓDIGOS DE BARRAS Impresora Códigos de Barra POS Etiqueta térmica - etiqueta Tipo Impresión Térmica Velocidad (mm/s) ultra rapida de 6 pulgadas (152mm/s) Resolucion (Dpi) 203 ppp (8 puntos/mm) Conexion Usb+Red +serial Tipo de Cortador Manual Ancho Papel Maximo (mm) 120 mm								
10	**ETIQUETAS ADHESIVAS** Etiquetas tamaño 50mm x 25mm en polipropileno caja x 2 rollos de 5.000 etiquetas	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00

11	**CINTA DE CERA PARA IMPRESIÓN TÉRMICA** Cinta Cera Ribon 110MMX300M OUT C X12	UNIDAD	1	$ 11.375,00	$ 11.375,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
12	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512 GB** Unidad de estado sólido SSD 512GB Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoría Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoría Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas	UNIDAD	2	$ 446.250,00	$ 892.500,00	$ 390.000,00	$ 780.000,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00

13	**KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN** Kit de destornilladores de precisión destornilladores de precisión 117/130/138 en 1 ordenador con Mini llave y removedor de tornillos, para tabletas, relojes, teléfonos	UNIDAD	2	$ 96.250,00	$ 192.500,00	$ 85.000,00	$ 170.000,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00
14	**ALICATE CORTAFRÍO** Fabricado en acero de alta resistencia, mango ergonómico antideslizante, uso para corte de cables y elementos metálicos.	UNIDAD	2	$ 22.400,00	$ 44.800,00	$ 22.000,00	$ 44.000,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00
15	**CAUTÍN ELÉCTRICO** Herramienta para soldadura electrónica, alimentación eléctrica compatible con red nacional, punta metálica resistente al calor, mango ergonómico aislado.	UNIDAD	1	$ 161.000,00	$ 161.000,00	$ 158.000,00	$ 158.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00

	Cautín de Alto Voltaje y Potencia								
16	**PONCHADORA PARA CABLE DE RED** Ponchadora De Cable RJ45c Tipo de alicate : Pelacables Corta cable redondo Pela el recubrimiento plástico de cables redondos. Prensa enchufes modulares para conexión telefónica de formatos RJ45 y RJ11 Mango aislado, ergonómico y antideslizante	UNIDAD	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
17	**PROBADOR DE CABLES DE RED** Probador Cables De Red Comprobador de cables para RJ11,	UNIDAD	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00

	RJ45, cable telefónico. Modo de escaneo automático, pruebas rápidas Alimentado por batería de 9V (no incluida).								
18	**JUEGO DE PINZAS Y ALICATES PARA USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.** Juego mínimo de 6 piezas, fabricadas en acero de alta resistencia y acabado anticorrosivo. Incluye como mínimo: • 1 alicate universal de 8 pulgadas. • 1 alicate de corte diagonal de 6 pulgadas. • 1 pinza de punta larga de 6 pulgadas. • 1 pinza de precisión recta. • 1 pinza de precisión curva. • 1 alicate pelacables.	UNIDAD	1	$ 218.750,00	$ 218.750,00	$ 168.000,00	$ 168.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
19	**ROUTER INALÁMBRICO**	UNIDAD	4	$ 411.250,00	$ 1.645.000,00	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00

	Wi-Fi Router SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz SPEC: 3× 9 dBi Antennas, 1× 10/100M WAN Port + 4× 10/100M LAN Ports, 1000 mw, Independent High-Power Amplifiers FEATURE: Router/Access Point/Range Extender Mode, IPTV, Wall-Penetrating Wi-Fi SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz" Router inalámbrico de alta potencia de 450 Mbps para interiores,3 Modos de Uso/Entensor de Rando/ Punto de Acceso / Router - Realtek, 2T2R, 2.4GHz, 802.11n/g/b,								

	Conmutador incorporado de 4 puertos 10 / 100M, con 3 antenas desmontables de 9DBI. Rango Superior EOL								
20	**MULTÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL PARA USO TÉCNICO Y ELECTRÓNICO** Pantalla digital LCD de mínimo 3½ dígitos. Funciones mínimas de medición de voltaje AC/DC, corriente AC/DC, resistencia y continuidad. Rango automático o manual. Alimentación mediante batería. Incluye puntas de prueba aisladas. Dimensiones aproximadas entre 12 cm y 20 cm de largo. Carcasa fabricada en polímero ABS de alta resistencia con protección antideslizante.	UNIDAD	1	$ 78.750,00	$ 78.750,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
21	**MARTILLO DE USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO GENERAL** Cabeza fabricada en acero templado de alta	UNIDAD	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 26.000,00	$ 26.000,00

	resistencia con acabado anticorrosivo. Peso aproximado entre 12 y 16 onzas. Mango ergonómico en fibra de vidrio, caucho o material antideslizante de alta resistencia. Longitud aproximada entre 25 cm y 35 cm. Apto para labores de mantenimiento técnico y general.								
22	**JUEGO DE LLAVES BRISTOL HEXAGONALES** Juego mínimo de 9 piezas en medidas métricas o estándar, fabricadas en acero cromo vanadio o acero endurecido de alta resistencia. Medidas aproximadas desde 1.5 mm hasta 10 mm o equivalentes. Acabado anticorrosivo. Incluye soporte organizador plástico o metálico. Aptas para mantenimiento técnico, electrónico y mecánico.	UNIDAD	1	$ 24.500,00	$ 24.500,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
23	**LIMPIADOR ELECTRÓNICO.**	UNIDAD	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00

	Limpiador en aerosol para componentes electrónicos, secado rápido, no conductor, contenido aproximado 80 Z.								
24	**BATERÍA PARA UPS** Batería sellada recargable, voltaje 12 V, capacidad mínima 7.5 Ah, libre de mantenimiento, compatible con sistemas UPS.	UNIDAD	15	$ 68.075,00	$ 1.021.125,00	$ 61.000,00	$ 915.000,00	$ 60.000,00	$ 900.000,00
25	**DESOLDADOR MANUAL PARA MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO** Herramienta manual de succión para extracción de soldadura en componentes electrónicos. Cuerpo fabricado en aluminio, acero o polímero de alta resistencia térmica. Punta resistente al calor y mecanismo de resorte de alta precisión. Longitud aproximada entre 18 cm y 22 cm. Diseño ergonómico para uso técnico y electrónico.	UNIDAD	1	$ 54.075,00	$ 54.075,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
26	**MEMORIA RAM DDR4 16 GB**	UNIDAD	1	$ 586.250,00	$ 586.250,00	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00

	Memoria RAM 16Gb DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18" Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260 contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/ VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C								
27	**ADAPTADOR DE RED PCI EXPRESS GIGABIT** Adaptador De Red PCI Express Gigabit Interfaz: puerto RJ45 PCI Express 1 de 10/100 / 1000Mbps	UNIDAD	1	$ 69.125,00	$ 69.125,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 59.270,00	$ 59.270,00

	de 32 bits Velocidad de Datos 10 / 100 / 1000Mbps para el modo semidúplex 20 / 200 / 2000Mbps para el modo dúplex completo.								
28	**Pilas Doble AA** Tipo alcalinas, voltaje 1.5 V, presentación por par, larga duración.	PAR	70	$ 4.900,00	$ 343.000,00	$ 3.800,00	$ 266.000,00	$ 4.000,00	$ 280.000,00
29	**MÓDULO JACK RJ45 CATEGORÍA 6** tipo Keystone hembra, compatible con cable UTP sólido calibre 22-26 AWG, fabricado en policarbonato de alto impacto, terminales con contactos en aleación de cobre con recubrimiento anticorrosivo, cumplimiento de estándar T568A/T568B, apto para transmisión de datos Gigabit Ethernet	UNIDAD	200	$ 11.375,00	$ 2.275.000,00	$ 6.800,00	$ 1.360.000,00	$ 9.030,00	$ 1.806.000,00
30	**CABLE UTP CATEGORÍA 6 EN CAJA DE 305 METROS**	UNIDAD	2	$ 927.500,00	$ 1.855.000,00	$ 784.628,00	$ 1.569.256,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00

	Conductor sólido de cobre, 4 pares trenzados, aislamiento en PVC o material LSZH, calibre mínimo 23 AWG, color según disponibilidad, apto para transmisión de datos hasta 1 Gbps o superior, cumplimiento de estándares ANSI/TIA/EIA								
SUB TOTAL					$ 34.457.500,00		$ 29.433.256,00		$ 30.672.270,00
IVA 19%					$ 6.546.925,00		$ 5.592.318,64		$ 5.827.731,30
VALOR TOTAL + IVA					$ 41.004.425,00		$ 35.025.574,64		$ 36.500.001,30

De conformidad con las cotizaciones allegadas en el marco del estudio de mercado del presente proceso contractual, la Dirección de Gestión Tecnológica realizó la verificación y análisis de los valores unitarios y valores totales ofertados, efectuando el correspondiente balance económico de las propuestas presentadas, del cual se obtuvieron los valores de referencia de los ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
	COMBO ALÁMBRICO TECLADO Y MOUSE				
1	Usb Arquitectura del teclado: Membrana Conexión del teclado:	UNIDAD	22	$ 67.166,67	$ 1.477.666,67

	USB Altura del teclado: 155 mm Ancho del teclado: 450 mm Profundidad del teclado: 23.5 mm Peso del teclado: 550 g Alcance inalámbrico del teclado: 10 m Largo del cable del teclado: 150 cm Cantidad de teclas del teclado: 105 Cantidad de teclas programables del teclado: 12 Con conexión bluetooth para teclado: No Con reposa muñeca: No Con teclas anti-ghost: No Conexión del mouse: USB Altura del mouse: 113 mm Ancho del mouse: 62 mm Profundidad del mouse: 38 mm Peso del mouse: 90 g				
2	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512GB** Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s	UNIDAD	10	$ 392.083,33	$ 3.920.833,33

	Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoria Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoria Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas				
3	**MEMORIA RAM 8GB** DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18" Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260 contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C	UNIDAD	12	$ 386.250,00	$ 4.635.000,00
4	**MEMORIA RAM 8GB**	UNIDAD	10	$ 173.916,67	$ 1.739.166,67

	DDR3 1600MHz Capacidad: 8GB. Velocidad de reloj: 1600 MHz (PC3-12800). Tecnología: DDR3. Para: Pc Voltaje: 1.35V. ECC: No.				
5	**PANTALLA LED 55 PULGADAS 4K** Tamaño de pantalla: 55 pulgadas Tipo de panel: LED Resolución: 4K UHD (3840 x 2160) Contraste: 5000:1 Tiempo de respuesta: 6.5 ms Relación de aspecto: 16:9 Ángulos de visión: 178° horizontal / 178° vertical Colores: 1.07 billones Procesador: Quad Core Memoria RAM: 2 GB Almacenamiento interno (ROM): 8 GB Potencia de audio: 16W	UNIDAD	1	$ 1.867.500,00	$ 1.867.500,00
6	**SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS** Switch Escritorio/Rack 24 puertos El Switch Gigabit Ethernet	UNIDAD	10	$ 340.166,67	$ 3.401.666,67

	le ofrece una solución de alto rendimiento, bajo costo, fácil de usar, 1000Mbps. Todos los puertos soportan auto MDI / MDIX				
7	**GABINETE METÁLICO TIPO RACK DE PISO** Dimensiones aproximadas 60 cm x 60 cm, capacidad mínima 28U, estructura metálica de alta resistencia, puerta frontal con cerradura, ventilación integrada y accesorios de instalación incluidos.	UNIDAD	2	$ 1.701.666,67	$ 3.403.333,33
8	**ROUTER GIGABIT MULTI-WAN VPN** 1 puerto WAN Gigabit + 1 puerto LAN Gigabit + 3 puertos intercambiables WAN / LAN Gigabit, Soporta los protocolos IPsec/PPTP VPN, Hasta 20 túneles IPsec VPN, 16 túneles PPTP VPN, 16 túneles L2TP VPN, 16 túneles OpenVPN, Integrado con Omada SDN, Administración centralizada en la nube y monitoreo inteligente, Aprovisionamiento ZeroTouch, Acceso en la nube desde Omada APP para fácil	UNIDAD	6	$ 297.666,67	$ 1.786.000,00

	administración, el firewall SPI y la defensa Dos protegen a su red de la mayoría de ataques por internet conocidos, filtrado IP/MAC/URL				
9	**IMPRESORA TÉRMICA DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE BARRAS** Impresora Códigos de Barra POS Etiqueta térmica - etiqueta Tipo Impresión Térmica Velocidad (mm/s) ultra rapida de 6 pulgadas (152mm/s) Resolucion (Dpi) 203 ppp (8 puntos/mm) Conexion Usb+Red +serial Tipo de Cortador Manual Ancho Papel Maximo (mm) 120 mm	UNIDAD	1	$ 697.083,33	$ 697.083,33
10	**ETIQUETAS ADHESIVAS** Etiquetas tamaño 50mm x 25mm en polipropileno caja x 2 rollos de 5,000 etiquetas	UNIDAD	1	$ 48.500,00	$ 48.500,00
11	**CINTA DE CERA PARA IMPRESIÓN TÉRMICA** Cinta Cera Ribon 110MMX300M	UNIDAD	1	$ 10.125,00	$ 10.125,00

	OUT C X12				
12	**UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD 512 GB** Unidad de estado sólido SSD 512GB Sata Factor de forma 2.5 pulgadas NAND Flash 3D Interfaz SATA 6 Gb/s Lectura secuencial (max) Hasta 520 MB/s Escritura secuencial (maz) Hasta 450 MB/s 4 KB de IOP de lectura aleatoría Hasta 40 K 4 KB de IOP de escritura aleatoría Hasta 75 K MTBF 2.000.000 horas	UNIDAD	2	$ 412.083,33	$ 824.166,67
13	**KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN** Kit de destornilladores de precisión destornilladores de precisión 117/130/138 en 1 ordenador con Mini llave y removedor de tornillos, para tabletas, relojes, teléfonos	UNIDAD	2	$ 90.416,67	$ 180.833,33
14	**ALICATE CORTAFRÍO**	UNIDAD	2	$ 21.466,67	$ 42.933,33

	Fabricado en acero de alta resistencia, mango ergonómico antideslizante, uso para corte de cables y elementos metálicos.				
15	**CAUTÍN ELÉCTRICO** Herramienta para soldadura electrónica, alimentación eléctrica compatible con red nacional, punta metálica resistente al calor, mango ergonómico aislado. Cautín de Alto Voltaje y Potencia	UNIDAD	1	$ 156.333,33	$ 156.333,33
16	**PONCHADORA PARA CABLE DE RED** Ponchadora De Cable RJ45c Tipo de alicate : Pelacables Corta cable redondo Pela el recubrimiento plástico de cables redondos. Prensa enchufes modulares para conexión telefónica de formatos RJ45 y RJ11 Mango aislado, ergonómico y antideslizante	UNIDAD	1	$ 33.500,00	$ 33.500,00
17	**PROBADOR DE CABLES DE RED** Probador Cables De Red Comprobador de cables para RJ11,	UNIDAD	1	$ 41.333,33	$ 41.333,33

	RJ45, cable telefónico. Modo de escaneo automático, pruebas rápidas Alimentado por batería de 9V (no incluida).				
18	**JUEGO DE PINZAS Y ALICATES PARA USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.** Juego mínimo de 6 piezas, fabricadas en acero de alta resistencia y acabado anticorrosivo. Incluye como mínimo: • 1 alicate universal de 8 pulgadas. • 1 alicate de corte diagonal de 6 pulgadas. • 1 pinza de punta larga de 6 pulgadas. • 1 pinza de precisión recta. • 1 pinza de precisión curva. • 1 alicate pelacables.	UNIDAD	1	$ 188.916,67	$ 188.916,67
19	**ROUTER INALÁMBRICO** Wi-Fi Router SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz SPEC: 3× 9 dBi Antennas, 1× 10/100M WAN Port + 4× 10/100M LAN Ports, 1000 mw, Independent High-Power Amplifiers FEATURE: Router/Access Point/Range Extender Mode, IPTV, Wall-Penetrating Wi-Fi	UNIDAD	4	$ 400.416,67	$ 1.601.666,67

	SPEED: 450 Mbps at 2.4 GHz" Router inalámbrico de alta potencia de 450 Mbps para interiores,3 Modos de Uso/Entensor de Rando/ Punto de Acceso / Router - Realtek, 2T2R, 2.4GHz, 802.11n/g/b, Conmutador incorporado de 4 puertos 10 / 100M, con 3 antenas desmontables de 9DBI. Rango Superior EOL				
20	**MULTÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL PARA USO TÉCNICO Y ELECTRÓNICO** Pantalla digital LCD de mínimo 3½ dígitos. Funciones mínimas de medición de voltaje AC/DC, corriente AC/DC, resistencia y continuidad. Rango automático o manual. Alimentación mediante batería. Incluye puntas de prueba aisladas. Dimensiones aproximadas entre 12 cm y 20 cm de largo. Carcasa fabricada en polímero ABS de alta resistencia con protección antideslizante.	UNIDAD	1	$ 71.250,00	$ 71.250,00
21	**MARTILLO DE USO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO GENERAL** Cabeza fabricada en acero templado de alta resistencia con acabado anticorrosivo. Peso aproximado entre 12 y 16 onzas. Mango ergonómico en fibra de vidrio, caucho o material antideslizante de alta resistencia. Longitud aproximada entre 25 cm y	UNIDAD	1	$ 27.500,00	$ 27.500,00

	35 cm. Apto para labores de mantenimiento técnico y general.				
22	**JUEGO DE LLAVES BRISTOL HEXAGONALES** Juego mínimo de 9 piezas en medidas métricas o estándar, fabricadas en acero cromo vanadio o acero endurecido de alta resistencia. Medidas aproximadas desde 1.5 mm hasta 10 mm o equivalentes. Acabado anticorrosivo. Incluye soporte organizador plástico o metálico. Aptas para mantenimiento técnico, electrónico y mecánico.	UNIDAD	1	$ 19.833,33	$ 19.833,33
23	**LIMPIADOR ELECTRÓNICO.** Limpiador en aerosol para componentes electrónicos, secado rápido, no conductor, contenido aproximado 80 Z.	UNIDAD	1	$ 15.166,67	$ 15.166,67
24	**BATERÍA PARA UPS** Batería sellada recargable, voltaje 12 V, capacidad mínima 7.5 Ah, libre de mantenimiento, compatible con sistemas UPS.	UNIDAD	15	$ 63.025,00	$ 945.375,00
25	**DESOLDADOR MANUAL PARA MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO** Herramienta manual de succión para extracción de soldadura en componentes electrónicos. Cuerpo fabricado en aluminio, acero o polímero de alta resistencia térmica. Punta resistente al calor y mecanismo de resorte de alta precisión. Longitud aproximada entre 18 cm y 22 cm. Diseño ergonómico para uso técnico y electrónico.	UNIDAD	1	$ 50.691,67	$ 50.691,67
26	**MEMORIA RAM DDR4 16 GB**	UNIDAD	1	$ 555.416,67	$ 555.416,67

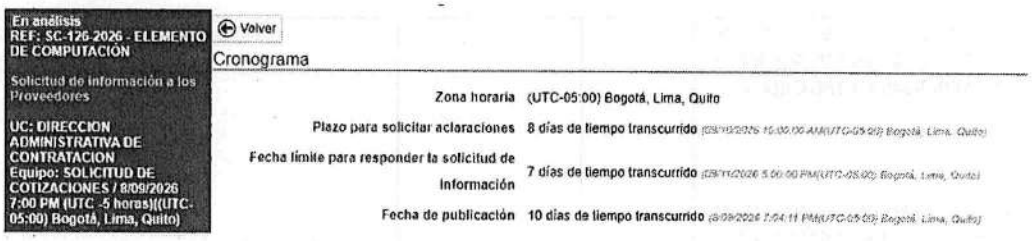
	Memoria RAM 16Gb DDR4 3200 pc Tipo de módulo: U-DIMM Tipo de módulo: Altura estándar de 1,18" Tipo de memoria: DDR4 Estándar: JEDEC Número de contactos: 260 contactos Densidad: 8GB Velocidad: 3200MHz Especificaciones/VCC DRAM: DDR4 STD 1.2V Temperaturas de operación: 0°C a 85°C				
27	**ADAPTADOR DE RED PCI EXPRESS GIGABIT** Adaptador De Red PCI Express Gigabit Interfaz: puerto RJ45 PCI Express 1 de 10/100 / 1000Mbps de 32 bits Velocidad de Datos 10 / 100 / 1000Mbps para el modo semidúplex 20 / 200 / 2000Mbps para el modo dúplex completo.	UNIDAD	1	$ 61.131,67	$ 61.131,67
28	**Pilas Doble AA**	PAR	70	$ 4.233,33	$ 296.333,33

	Tipo alcalinas, voltaje 1.5 V, presentación por par, larga duración.				
29	**MÓDULO JACK RJ45 CATEGORÍA 6** tipo Keystone hembra, compatible con cable UTP sólido calibre 22-26 AWG, fabricado en policarbonato de alto impacto, terminales con contactos en aleación de cobre con recubrimiento anticorrosivo, cumplimiento de estándar T568A/T568B, apto para transmisión de datos Gigabit Ethernet	UNIDAD	200	$ 9.068,33	$ 1.813.666,67
30	**CABLE UTP CATEGORÍA 6 EN CAJA DE 305 METROS** Conductor sólido de cobre, 4 pares trenzados, aislamiento en PVC o material LSZH, calibre mínimo 23 AWG, color según disponibilidad, apto para transmisión de datos hasta 1 Gbps o superior, cumplimiento de estándares ANSI/TIA/EIA	UNIDAD	2	$ 804.042,67	$ 1.608.085,33
SUB TOTAL					$ 31.521.008,67
IVA 19%					$ 5.988.991,65
VALOR TOTAL + IVA					$ 37.510.000

La Dirección de Gestión Tecnológica, el día ocho (08) de septiembre de 2026, remitió correo electrónico mediante el cual se detallaron las especificaciones técnicas para la contratación cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA".**

Lo anterior, con el propósito de que, desde la Oficina de Contratación y mediante la solicitud de evento de cotización suscrita por el supervisor del presente proceso, se adelantara el respectivo evento de cotización a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, dicha dependencia procedió a publicar el evento de cotización el mismo día ocho (08) de septiembre de 2026, bajo la Solicitud de Cotización No. **SC-126-2026 - ELEMENTO DE COMPUTO**, cuyo cronograma fue el siguiente:



De manera previa al vencimiento del plazo establecido para atender la solicitud de información, la Entidad recibió respuesta de cinco (5) interesados. En consecuencia, para efectos de realizar el respectivo estudio de mercado y determinar las condiciones económicas de la contratación, se procedió a analizar las cotizaciones recibidas, seleccionando las tres (3) que presentaron los menores valores frente al presupuesto estimado por la Entidad, conforme se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
cotiz 126-2026	juan carlos mosquera trujillo	10/09/2026 8:58 AM	35.025.574
COTIZACION SC 126 - LA VICTORIA	ALEXANDER GALINDO CASTRO	10/09/2026 8:38 AM	36.500.001
TECNOLOGICOS ESPINAL	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INNOVA_TEC SAS	9/09/2026 7:34 PM	41.707.358
ALCALDIA DE EL ESPINAL	SUMINISTROS & MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	9/09/2026 2:11 PM	42.644.602
SC-126-2026	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS	9/09/2026 11:55 AM	41.004.425

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial se estableció con base en las Tres (3) cotizaciones que se ajustan a las condiciones del mercado, fijándose en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 37.510.000,00) IVA INCLUIDO**, suma por la cual se adelantará el respectivo proceso de selección.

NOTA: El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a monto agotable y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

6. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

GARANTIAS EXIGIBLES

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la **DIRECCION DE GESTION TECNOLOGICA** considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES

Garantizará la buena calidad de los bienes por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta su liquidación. (Numeral 6° Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el Municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4° Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. (Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV).

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

La garantía se constituirá a favor del Municipio de El Espinal y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y el 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa

Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i)Canadá, (ii) Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata. Banco Mundial (2023). Colombia: panorama general. Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/pib-de-colombia-crecera14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/

Conclusión:

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando por mínima cuantía de acuerdo con el presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los Diez (10) días del mes de noviembre del 2026.

GUILLERMO ANDRES CASTRO HERNANDEZ
Director Administrativo
Dirección de Gestión Tecnológica